



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2003.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:00 horas del día Veinticinco de Noviembre de Dos mil tres, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge y D. José Manuel González Choperena, asistidos de la Secretaria de la Corporación D^a M^a Elísabet Arregui Sánchez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Comisión de Gobierno tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 12 de Noviembre de 2.003, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Comisión de Gobierno acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1.** A **D. JULIO RODRÍGUEZ PADILLA**, para reparar el tejado en C/. El Regajo, nº 11, previo pago de 1,80 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
- 2.** A **D. PEDRO VELILLA PÉREZ**, para encementar el suelo de la cochera en C/. San Isidro, nº 13, previo pago de 45,07 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
- 3.** A **D. EMILIANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, para cubrir la terraza de la bodega sita en el Bº Las Bodegas, nº 96-97, previo pago de 27,74 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.



Ayuntamiento de Entrena

2.2.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

2.2.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE LA EMPRESA MIANCOR, S.L.-

La Comisión de Gobierno, TENIENDO EN CUENTA:

1. La solicitud de licencia de obras presentada por la empresa Miancor, S.L., de "Traslado y Ampliación de Industria para Manipulación de Productos Hortofrutícolas", de conformidad con el proyecto de ejecución redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Alfredo Madrigal Llorente y visado por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Rioja.
2. La autorización procedente del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 19 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
3. El expediente tramitado ante la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja de actividad clasificada M.I.N.P., y para la concesión de la correspondiente licencia ambiental al amparo de lo establecido en la Ley 5/2002, de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.
4. Los informes técnicos correspondientes.

Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda:

Primero.- Conceder licencia de obras a la empresa Miancor, S.L., previo pago de 71.249,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de acuerdo con las condiciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, y de las siguientes condiciones particulares:

- Deberá dar cumplimiento al acuerdo de autorización de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, cuya copia se adjunta.
- Deberá dar cumplimiento a la resolución de autorización procedente de la Dirección General de Obras Públicas (Servicio de Carreteras) de fecha 16.10.2003, cuya copia se adjunta.
- Deberá dar cumplimiento al informe propuesto de la Dirección General de Calidad Ambiental de fecha 27.10.2003, cuya copia se adjunta.
- Deberá solicitar Acta de Replanteo de las obras, antes de su inicio.
- Caso de colocación de grúa, deberá solicitar licencia de instalación.
- Sin perjuicio de terceros.
- Deberá presentar certificado visado de la dirección de obra, para la concesión de la licencia de 1ª ocupación.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.

2.3.- LICENCIAS DE ACOMETIDAS DE AGUA DE LA RED GENERAL.-

2.3.1.- SOLICITUD DE D^a DOLORES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.-

Vista la solicitud de D^a Dolores Fernández González, de conexión a las redes generales de agua y saneamiento, en la C/. Mediavilla Alta, nº 26.

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Autorizar las acometidas de agua potable (1/2 pulgada) y saneamiento para el inmueble solicitado, previo pago de la cantidad de 101,57 €. Y con las siguientes condiciones:



Ayuntamiento de Entrena

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios técnicos municipales.
Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

2.4.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

2.4.1.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO RUIZ NARRO.-

Vista la solicitud formulada por D. Francisco Ruiz Narro, de licencia de 1ª ocupación del edificio sito en la Ctra. Lardero, nº 24, construida al amparo de la licencia nº 414 de fecha 31.10.1997.

Vistos los correspondientes informes técnicos y lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y artículo 110 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

La Comisión de Gobierno, acuerda:

Primero.- Conceder la licencia de primera ocupación solicitada para el edificio sito en la Ctra. Lardero, nº 24, en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de la cantidad de 18,03 €, en concepto de licencia de primera ocupación, ratificando así la Resolución de la Alcaldía de fecha 17.11.2003, dictada al respecto.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

3.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES M.I.N.P. DE LA EMPRESA MIANCOR, S.L.-

Examinado el expediente que se instruye a instancia de la empresa Miancor, S.L., sobre la licencia para la Actividad de Manipulación de Productos Hortofrutícolas, con emplazamiento en el Polígono 16, Parcela 64, de Entrena (La Rioja).

CONSIDERANDO: Que tramitado el expediente con sujeción al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, e Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963, y Ley 5/2002 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, por la Dirección General de Calidad Ambiental con fecha 27 de Octubre de 2.003, se efectúa propuesta de Informe favorable de la concesión de licencia de actividad cuya calificación es Molesta, por producción de ruidos y olores.

Vistos los artículos 1 al 6 y concordantes del citado Reglamento, su Anexo I, la mencionada Instrucción y demás aplicables.

La Comisión de Gobierno, acuerda:

- Primero.- Conceder la licencia solicitada, con las siguientes condiciones:
- a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad autorizada sin que antes se gire visita de comprobación por el técnico competente, y sin perjuicio de la autorización que proceda de otros organismos.



Ayuntamiento de Entrena

- b) Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- c) Las autoridades municipales o las gubernativas podrán ejercer, en la forma prevenida, cuantas facultades y funciones señalen los artículos 34 y siguientes del citado Reglamento y, en general, cualquier disposición legal aplicable.
- d) Deberá cumplirse con el Condicionado y las Notas señaladas en la Propuesta cuya copia se adjunta.

Segundo.- Notificar en forma esta resolución a la empresa interesada, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 6 de la mencionada Instrucción y 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN “PISCINAS”.-

Vistos los artículos 56 y 201 del Real Decreto Legislativo 2/2000, Texto Refundido de la Ley de Contratos, en relación a los contratos de Consultoría, Asistencia y Servicios.

Vistas las únicas ofertas presentadas por la empresas Pymmer, S.L. y Electrificaciones Riojanas, S.A., se acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero.- Adjudicar a la empresa Electrificaciones Riojanas, S.A., el contrato de mantenimiento del Centro de Transformación “Piscinas” y sus instalaciones, por 418,00 € anuales, IVA incluido.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde o quién legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de este acuerdo.

5.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Begoña Ruiz Santamaría	Fra. 2775	1.887,62
Colegio de Aparejadores de La Rioja	Ref. 20030520/M	1.177,97
Ferretería Comercial Cantábrica, S.A.	Fra. FFV0308368	198,89
Hormigones Rioja, S.A.	Fra. 2248	147,53
Ingeniería Agroindustrial y S.A. de Rioja, S.L.	Fra. 102	557,74
Jaime Ruiz Pérez-Caballero	Fras. 275-276	1.798,00
Mavyal, S.L.	Fra. 000297	1.044,00
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fras. 31783-31812	715,29
IMPORTE TOTAL :		7.527,04



Ayuntamiento de Entrena

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Mª Elísabet Arregui Sánchez